



## 37784 - ¿Cuándo se considera nifaas la sangre que sale después de un aborto?

---

### Pregunta

Una mujer acaba de tener un aborto, ¿puede ayunar o debe esperar cierto tiempo?

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

No está permitido que ayune la mujer que está sangrando después de dar a luz, y su ayuno no es válido. Debe recuperar esos días perdidos ya que se trata de nifaas (sangre post-parto).

Nifaas es la sangre que una mujer expulsa debido al alumbramiento en sí.

Pero si una mujer pierde un embarazo (o tiene un aborto), entonces esa sangre no es considerada nifaas a menos que el feto tenga rasgos humanos.

Los rasgos humanos no aparecen en el feto hasta los ochenta y un días de embarazo, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah descendan sobre él) dijo: “La creación de cualquiera de ustedes se forma en el vientre de la madre durante cuarenta días, luego se convierte en un ‘alaqah (coágulo de sangre espesa) durante un lapso similar, y luego se torna en una especie de trozo masticado de carne durante el mismo período, luego de ello Allah envía un ángel que tiene la misión de escribir cuatro cosas, y se le dice: ‘Escribe sus acciones, su provisión, los años de vida que tendrá, y si estará destinado al Infierno o al Paraíso. Luego se le insufla el alma”. Narrado por al-Bujari, 3208.

Este hadiz indica que el ser humano atraviesa diversas etapas durante el embarazo.

Durante cuarenta días es una nutfah (mezcla de gotas de flujos masculinos y femeninos), en los



siguientes cuarenta días es un 'alaqah (coágulo de sangre espesa), y en los próximos cuarenta días es un mudghah (trozo de carne), después de ese tiempo, recibe el alma de un soplo al pasar ciento veinte días.

Los rasgos humanos aparecen en la etapa de mudghah, no antes, porque Allah dice (interpretación del significado):

“Oh, hombres! Si tenéis dudas de que tenemos poder para resucitaros, sabed que Nosotros hemos creado [a Adán] de barro, luego [a toda su descendencia] de un cigoto que luego se transforma en un embrión, luego en una masa de tejidos, algunos ya formados y otros por formarse; ello es una evidencia [de Nuestro poder y sabiduría]; y preservamos en los feros maternos a aquellos que decretamos que completen su gestación.”

[al-hayy 22:5]

Allah describió a este estado de mudghah como formado y no formado. Lo que quiere decir con formado es que aparecen rasgos embrionarios de cómo será el aspecto del cuerpo, como la cabeza, las extremidades, etc.

Según esto, si la mujer tuvo un aborto, y sucedió antes de los ochenta días de embarazo, entonces la sangre expulsada no es nifaas, sino que es istihaadah (sangre no menstrual o metrorragia), lo que no le impide orar ni ayunar, pero debe realizar el wudu' para cada oración.

Si el aborto tuvo lugar después de que el feto recibió el alma, es decir, después del día ciento veinte, entonces la sangre es nifaas sin lugar a dudas.

En cambio si el aborto sucedió entre los ochenta y ciento veinte días, el embrión debe ser examinado. Si tiene rasgos humanos, entonces la sangre es nifaas; si no es así, entonces esa sangre se considera istihaadah.

El Sheij Ibn 'Uthaymin (que Allah tenga piedad de él) dijo en su ensayo al-Dima' al-Tabi'iyah li'l-Nisa' (Las hemorragias naturales de las mujeres), p.40:



La sangre de nifaas no se determina como tal a menos que el embrión expulsado tenga rasgos humanos. Si la mujer elimina un embrión pequeño que no tiene rasgo humano alguno, entonces la sangre que acompaña no es nifaas, sino que es sangre patológica, por lo que entra bajo las mismas reglas que la metrorragia (istihaadah). El tiempo mínimo para que aparezcan caracteres humanos es de ochenta días a partir de la concepción, pero usualmente aparecen a partir de los noventa días.

La mujer con nifaas debe dejar de orar y ayunar hasta que vuelva a ser pura. Cuando se le detenga la sangre y recupere la pureza, debe realizar el ghusl y orar y ayunar. Si la sangre dura más de cuarenta días, y si esa sangre coincide con el ciclo menstrual habitual, entonces es haid (menstruación); si no coincide con los días del ciclo habitual, se considera istihaadah (metrorragia), por lo que debe realizar el ghusl y orar y ayunar, y hacer todo lo que hacen las mujeres en estado de pureza (taahir).

Ver preguntas [37662](#) .

Y Allah sabe mejor.